

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII  
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.064

Sábado 1 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2601789

EXTRACTO SENTENCIA CONSTITUTIVA  
CONCESION DE EXPLOTACION  
CASTILLA B 4, 1 AL 6  
ANTOFAGASTA MINERALS S.A.

Por sentencia constitutiva de fecha 18 de Noviembre del 2024, dictada por el Juzgado de Letras y Garantía de Freirina, en causa Rol V-384-2022, se declaró constituida y otorgó la concesión minera de explotación denominada "CASTILLA B 4, 1 AL 6", de la comuna de Freirina, Provincia de Huasco, Región de Atacama, a favor de ANTOFAGASTA MINERALS S.A., sociedad chilena del giro de su denominación, R.U.T. 93.920.000-2, domiciliada en Santiago, en Avda. Apoquindo N°4001, Piso 18, Las Condes. Con una superficie total de 6 Hectáreas. La manifestación fue presentada con fecha 21 de Julio del 2022, por Juan Esteban Poblete Newman, abogado, cédula de identidad 10.742.018-5, en representación del constituyente, mismo domicilio e inscrita a Fojas 1156 N° 505 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de FREIRINA, con fecha 26 de Julio del 2022. Las coordenadas U.T.M. de cada uno de los vértices del perímetro de la concesión de explotación son los siguientes:

LINDERO	NORTE (m)	ESTE (m)
P.I.	6.869.609,414	315.100,000
L1	6.869.859,414	315.000,000
L2	6.869.859,414	315.200,000
L3	6.869.759,414	315.200,000
L4	6.869.759,414	315.100,000
L5	6.869.359,414	315.100,000
L6	6.869.359,414	315.000,000

El presente extracto se publicará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código de Minería.

Luis Andrés Acosta Marcoleta Secretario PJUD Diecisiete de enero de dos mil veinticinco 20:00 UTC-3. 034891214942.

CVE 2601789

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl